



BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “SORTEO ENTRADAS” EN FACEBOOK E INSTAGRAM DE DIGI SPAIN TELECOM, S.L.U.

La sociedad DIGI SPAIN TELECOM, S.L.U. (en adelante, “DIGI”), con NIF B84919760 y domicilio en Calle Francisca Delgado 11, 28108 Alcobendas (Madrid) organiza una promoción de sus servicios entre sus clientes a través de la cual pueden conseguir entradas para partidos de fútbol (en adelante, la “**Promoción**”), que se regirá de conformidad con las siguientes bases legales (en adelante, las “**Bases**”).

1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la presente Promoción es promocionar los servicios de DIGI a través del sorteo de los premios que se indican en el apartado 6 “Premio y ganadores” (en adelante, el “**Premio**” o los “**Premios**”).

2. COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La presente Promoción se comunicará a los usuarios a través de la cuenta de Facebook de DIGI España @digimobil.es (en adelante, “la **Cuenta de Facebook**”) y/o Instagram de DIGI España, “@digimobil_es”, (en adelante, “la **Cuenta de Instagram**”).

3. PERIODO DE LA PROMOCIÓN Y ÁMBITO TERRITORIAL

La presente Promoción se llevará a cabo en diversos periodos, según el criterio de DIGI, a través de la celebración de Sorteos, (en adelante, el “**Sorteo**”), que se indicarán dentro de la cuenta de Facebook y/o la cuenta de Instagram (en adelante, los “**Periodos del Sorteo**”) y podrán ser o no consecutivos.

Cada Periodo del Sorteo comenzará a contar desde la publicación de un Sorteo en la cuenta de Facebook y/o de la cuenta de Instagram hasta el día y la hora que se indique en la publicación de cada Sorteo, con alcance a todo el territorio de España, o los territorios que específicamente sean indicados por DIGI en la publicación de cada sorteo.

La Promoción finalizará cuando así lo decida DIGI y no se anuncien nuevos Periodos del Sorteo dentro de la Promoción.

4. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Podrán participar en la presente Promoción las personas físicas, mayores de edad y con domicilio en España que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases (en adelante, el “**Participante**” o los “**Participantes**”). Para poder disfrutar de los Premios de la presente Promoción, el Participante deberá además tener contratado, en el momento de la adjudicación del Premio, alguno de los servicios de comunicaciones pospago de DIGI (Fibra y/o móvil), en cualquiera de sus modalidades y a través de cualquiera de sus canales de contratación, en un domicilio ubicado en el territorio de España.

No podrán ser Participantes de la presente Promoción los miembros del personal directivo ni los empleados de DIGI, ni sus respectivos familiares hasta el segundo grado (incluyendo las parejas de hecho), y, en caso de participar, no podrán resultar ganadores.



Los Participantes, por el mero hecho de participar, aceptan de forma íntegra las presentes Bases, así como afirman y garantizan que reúnen los requisitos exigidos en las mismas. DIGI se reserva el derecho a descalificar aquellos Participantes que no cumplan tales requisitos.

5. MODO DE PARTICIPACIÓN Y REQUISITOS

La participación en la Promoción tiene carácter gratuito.

Las personas que deseen participar en la Promoción, deberán realizar los siguientes pasos:

A. Para participar por Facebook:

1. Seguir la cuenta oficial de Facebook de DIGI Spain, @digimobil.es. Según se indique en la publicación, también puede ser necesario seguir la cuenta oficial del club de fútbol que se indique.
2. Dejar un comentario en la publicación del Sorteo dentro de la Promoción “Sorteo entradas” que encontrarán en la cuenta Facebook, mencionando la cuenta de alguno de sus amigos de Facebook. Igualmente, en el comentario deberá incluirse el hashtag que se indique en la publicación del Sorteo. Cada comentario computará como una participación, pudiendo cada Participante hacer tantos comentarios como desee, siempre y cuando, se mencione a un usuario distinto en cada comentario.
3. Dar ‘Like’ a la publicación del Sorteo.

B. Participación por Instagram:

1. Seguir la cuenta oficial de Instagram de DIGI Spain, @digimobil_es. Según se indique en la publicación, también puede ser necesario seguir la cuenta oficial del club de fútbol que se indique.
2. Dejar un comentario en la publicación del Sorteo dentro de la Promoción “Sorteo entradas” que encontrarán en la cuenta de Instagram mencionando la cuenta de alguno de sus amigos de Instagram. Igualmente, en el comentario deberá incluirse el hashtag que se indique en la publicación del Sorteo. Cada comentario computará como una participación, pudiendo cada Participante hacer tantos comentarios como desee, siempre y cuando, se mencione a un usuario distinto en cada comentario.
3. Dar ‘Like’ a la publicación del Sorteo.

6. PREMIO Y GANADORES

Los Premios de la presente Promoción consisten en entradas para ver partidos de los equipos de fútbol patrocinados por DIGI en el estadio de dichos equipos. El número de Participantes Ganadores, el de entradas, la fecha y el partido concreto se comunicarán en la publicación de cada Sorteo en la cuenta de Instagram y/o la cuenta de Facebook, pudiendo sortearse un número distinto de entradas en cada red social.

Podrán disfrutar de los Premios de la presente Promoción únicamente aquellos Participantes que, tras ser reconocidos como Ganadores del Premio del Sorteo (en adelante, los “**Participantes Ganadores**”), tengan contratado en el momento de la adjudicación de dicho Premio, algún servicio de comunicaciones pospago de DIGI, en cualquiera de sus modalidades, y se encuentren al corriente de pago. Para ello, tras la



adjudicación de los Premios, DIGI solicitará a los Participantes Ganadores, tal y como se dispone en la cláusula 8 de las presentes bases legales, la información necesaria para poder comprobar dichos requisitos. En caso de no cumplir el Participante Ganador con algunos de los mencionados requisitos o de algún otro reflejado en las presentes bases legales, perderá todos sus derechos asociados al Premio, sin tener derecho a compensación, sustitución o indemnización por ello.

El Participante Ganador del Sorteo, que tendrá que ser necesariamente, en el momento de su realización, cliente de alguna de las tarifas de fibra óptica y/o móvil pospago de DIGI en cualquiera de sus modalidades, deberá asistir obligatoriamente al partido en el que se realice dicha acción promocional.

Los Participantes no podrán resultar ganadores de más de un Premio dentro del mismo Sorteo, pero sí dentro de la misma Promoción o de otras campañas o promociones de similares características, pudiendo ser los Premios acumulables, en tal caso.

No se admitirá el cambio del Premio por cualquier otra cosa ni por su valor en metálico.

7. SORTEO Y ASIGNACIÓN DE LOS PREMIOS

La elección de los Participantes Ganadores se realizará mediante un Sorteo único que tendrá lugar en la fecha y hora indicada en la publicación de cada Sorteo en la cuenta de Instagram y/o la cuenta de Facebook.

Este Sorteo se realizará a través de la App “Easypromos”, la cual computará automáticamente las participaciones recibidas a través de la publicación de comentarios y teniendo en cuenta estos, de manera aleatoria, adjudicará por cada Premio un Participante Ganador (el “Participante Ganador”) entre los Participantes de la Promoción. Asimismo, obtendrá un listado de Participantes Ganadores Suplentes, el cual no se hará público.

En caso de que alguno de los Participantes Ganadores no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases, los Premios asignados inicialmente a esos Participantes Ganadores serán adjudicados entre los Participantes Ganadores Suplentes que figuren en el listado arrojado por la App, siguiendo rigurosamente el orden indicado por la misma. En caso de no ser posible tampoco entregar el premio al Primer Ganador Suplente del listado, o de ser necesario por cualquier otro motivo, seleccionar a otros Participantes Ganadores de entre el listado de suplentes, se seguirá igualmente el orden establecido por la App para su adjudicación.

En caso de que tras agotar el listado de Ganadores Suplentes, no se hayan podido adjudicar todos los premios del sorteo por no cumplirse los requisitos establecidos en las presentes Bases para la adjudicación de los Premios, aquellos que no hayan podido entregarse quedarán desiertos, no siendo adjudicados a ningún otro participante. De igual forma, DIGI podrá declarar el premio como desierto en caso de no conseguir contactar o a ningún Participante Ganador.

De estimarlo oportuno, DIGI podrá acumular la otorgación los Premios declarados como desiertos a futuros Concursos o Promociones. En tales casos, así lo hará constar expresamente en las publicaciones de tales Concursos o Promociones.



8. COMUNICACIÓN AL PARTICIPANTE GANADOR Y ENTREGA DEL PREMIO

La asignación de los Premios será publicada por DIGI a través de su cuenta de Facebook y/o Instagram, ya sea como comentario o como respuesta (si fuera posible) dentro del mismo post y/o en la propia Página de Facebook de DIGI y/o Página de Instagram mediante una nueva publicación a tal efecto. También podrá comunicarse por parte de DIGI al Participante Ganador a través de mensaje privado al perfil de la cuenta de la red social a través de la que haya participado.

Los Participantes Ganadores deberán facilitar a DIGI dentro del plazo indicado en cada publicación, mediante un mensaje privado en Instagram y/o Facebook, sus datos personales (nombre, apellido, número de documento de identidad y número de teléfono móvil). Estos datos son necesarios para poder comprobar que los Participantes Ganadores cumplen con el requisito de ser clientes de servicios de Comunicaciones DIGI. Asimismo, para la puesta a disposición del Premio puede ser necesaria la dirección de correo electrónico del Participante Ganador, en tanto las entradas puedan tener formato digital, o su domicilio, cuando las entradas tengan formato físico (todos los datos indicado, en adelante, la “**Información**”).

En el caso de que DIGI no reciba la Información en el plazo indicado, el Participante Ganador perderá todos sus derechos en relación al Premio y DIGI podrá asignarlo a otro un suplente. La renuncia al Premio por parte del Participante que resulte ganador no dará ningún derecho de indemnización o compensación a favor del mismo. Para cualquier duda, el Participante Ganador, podrá ponerse en contacto con DIGI a través de su Página de Facebook y/o Instagram.

9. LIMITACIONES, RESTRICCIONES Y FACULTADES

DIGI se reserva el derecho de cambiar el o los Premios, sin previo aviso y en cualquier momento, por otro u otros de valor similar o superior.

Quedarán excluidas de la Promoción aquellas participaciones cuyos datos consignados resulten erróneos, falsos o incompletos.

DIGI se reserva el derecho a evitar que sobre esta Promoción se establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso podrá ejercer aquellas acciones legales que estime oportunas.

DIGI se reserva el derecho a modificar estas Bases en cualquier momento, bien por razones legales o por motivos técnicos u organizativos, incluso la posible cancelación de la Promoción, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases o, en su caso, la anulación, publicándolo con antelación.

10. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD DE FACEBOOK

Meta Platforms, Inc (empresa propietaria de las redes sociales Facebook e Instagram) está exento de toda responsabilidad en relación con la Promoción y la participación de los usuarios en la misma. Facebook Inc no patrocina, avala, ni administra, de modo alguno, esta Promoción, ni está asociado a ella. La información que proporciona el usuario para participar en la Promoción o para la adjudicación del Premio en caso de que el Participante sea ganador, la proporciona a DIGI y no a Meta Platforms, Inc.



11. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

El Ganador autoriza a DIGI a utilizar y difundir su imagen plasmada en la fotografía (en caso de que DIGI le pida que voluntariamente facilite una fotografía), con fines publicitarios.

La presente autorización y cesión de uso tiene carácter gratuito y se otorga para todos los países del mundo, para todo tipo de soportes y medios técnicos, incluido Internet y las redes sociales, así como no se encuentra sometida a ningún plazo temporal, salvo lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Derecho al Honor, Intimidad y Propia Imagen.

DIGI en ningún caso cederá las imágenes obtenidas a terceras personas físicas o jurídicas para una finalidad distinta de la señalada, salvo autorización del Participante o cuando legalmente así se establezca.

12. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento con la normativa aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales recabados con motivo de la participación en la Promoción serán tratados por DIGI sólo con la finalidad de organizar y gestionar la Promoción, permitir la participación y el desarrollo de la misma, informar sobre el resultado de la Promoción, gestionar la entrega del premio a los ganadores y publicitar la realización de la Promoción. Las finalidades del tratamiento de datos están legitimadas por la propia ejecución de la Promoción y son necesarias para la misma. En su caso, podrá ser tratada otra información que el Participante haya hecho pública en Facebook y/o Instagram, como su foto de perfil.

La información que el Participante proporciona en su participación en la Promoción (como el contenido de su mensaje) puede ser conocida por el resto de usuarios de Facebook y/o Instagram. En particular, el Participante queda informado que, en caso de resultar Ganador, con la finalidad de informar del resultado de la Promoción, su nombre completo podrá ser publicado en la cuenta de Facebook y/o Instagram de DIGI.

Si DIGI tuviera intención de publicar los datos de los Participantes en cualquier otro material promocional de DIGI, y en otros medios de difusión de carácter nacional y/o Internet, o para cualquier otro uso, se solicitará consentimiento previo del Participante.

Así mismo, en caso de que las entradas tengan carácter nominativo, DIGI utilizará los datos del participante para consignar su nombre en la entrada, para lo que podrá comunicar los datos de nombre, apellido y número de documento de identidad al club de fútbol que corresponda en función del partido que se trate. Aparte de las publicaciones y comunicaciones referidas, los datos recogidos de los Participantes no serán comunicados a ningún tercero, salvo que sea requerido por obligación legal.

Los datos serán únicamente conservados durante los plazos de prescripción legalmente establecidos.

Asimismo, se informa de la posibilidad de ejercitar, los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación al tratamiento y portabilidad, dirigiendo una comunicación a la dirección de DIGI arriba indicada e identificándose de acuerdo con la normativa.

La información de los Participantes es tratada por Facebook y/o Instagram conforme a sus propias políticas de privacidad, de las que DIGI no es responsable.



La aplicación Easypromos, es titularidad de EASYPROMOS, S.L. (en adelante, Easypromos) con C.I.F. B-65576878 y con domicilio fiscal en Calle Bonastruc de Porta 20, 17001 Girona, España. DIGI, como responsable del tratamiento, habilita a Easypromos a tratar, como encargado del tratamiento, los datos de carácter personal necesarios para prestar el servicio de gestión de campañas y promociones online en redes sociales. Easypromos accederá a tales datos por cuenta de DIGI, no realizándose ninguna cesión o comunicación de datos de carácter personal, de tal forma que DIGI será el responsable en todo momento, de controlar los usos y fines del tratamiento de los datos personales recogidos con el objeto de llevar a cabo el concurso.

Puede consultarse más información en <https://www.easypromosapp.com/terminos-y-condiciones>.

13. TASAS E IMPUESTOS APLICABLES

La fiscalidad de los Premios se ajustará a las normas que le sean de aplicación. DIGI se hará cargo de las cantidades que por imperativo legal debieran ingresarse a cuenta por este concepto. Al tratarse de Premios en especie derivados de la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios, el Premio del Sorteo, en el caso de que su base de retención exceda de 300 euros, deberá someterse a la correspondiente retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F). La aceptación del premio por parte del ganador habilita a DIGI a realizar la referida retención o ingreso a cuenta en nombre del premiado y comunicar a la Administración Tributaria competente el importe del premio, el DNI y el nombre de la persona que recibe el premio. Todas las demás responsabilidades fiscales que pudieran derivarse del premio serán por cuenta de los ganadores, salvo que la legislación aplicable en cada momento disponga lo contrario.

14. RECLAMACIONES Y RESPONSABILIDAD

Para la resolución de cualquier cuestión que se plantee con relación a la presente Promoción, incluida la discrepancia con los criterios de adjudicación de un Premio, prevalecerá el criterio de DIGI.

DIGI no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros. Asimismo, DIGI no garantiza la disponibilidad, continuidad ni infalibilidad del funcionamiento de sus sistemas o de otras plataformas.

15. GENERAL

DIGI se reserva el derecho de excluir, sin previo aviso, a todas aquellos Participantes que hagan un uso fraudulento de los servicios de DIGI para conseguir una participación en esta Promoción. Asimismo, DIGI se reserva la posibilidad de excluir a los Participantes que incumplan las Bases de la Promoción

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de las Bases.

La solución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases se someterá expresamente a la jurisdicción y competencia de los



DIGI SPAIN TELECOM S.L.U.
Calle Francisca Delgado, 11, Planta 1ª
28108 Alcobendas (Madrid)
Tel: +34 916 629 867- Fax: +34 916 621 756
www.digimobil.es

Juzgados y Tribunales de Madrid capital, salvo que el reclamante sea consumidor, en cuyo caso serán competentes los Juzgados y Tribunales del domicilio del consumidor. La ley aplicable será la ley española.

Las Bases de esta Promoción se encuentran publicadas en www.digimobil.es/legal, y están a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

En Madrid, a 26 de julio de 2023 - DIGI Spain Telecom, S.L.U.